

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON
CARÁCTER ORDINARIA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2014**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES

D^a. María José Hernández Vila
D. Josep Jesús Sánchez Galán
D^a. Coralía Motoso Borja
D^a. Amparo Cebrián Fernández
D. Salvador Pérez Sempere
D^a. Ana Pérez Marí
D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D. José Ferrerons Delhom
D. José Maria Chilet Vila
D^a. Matilde Isabel Moral Sanchis
D. José Luís Moscardó González
D^a. Maria Rosa Serrano Navarro
D^a. Maria José Vila García
D. José Miguel Ferris Estrems
D^a. María José Hernández Ferrer

En el municipio de Albal, a veintinueve de mayo de dos mil catorce siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

**1. APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna al Acta de las Sesión correspondiente al día 3 de abril de 2014 y no habiendo observaciones a las mismas, el acta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, autorizándose su transcripción al libro oficial de Actas.

**2. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2014/00647,
DE 8 DE ABRIL, SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE ALBAL CON LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA**

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES EN 2014.

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 2014/00647, de 8 de abril, con el tenor literal siguiente:

“Vista la documentación recibida del Servicio de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Valencia en el que se nos comunica la fecha para la firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento de Albal para el sostenimiento de los Servicios Sociales Generales en 2014.

Considerando que el fin del mismo justifica la necesidad de colaboración de ambas Entidades.

Es por ello que esta Alcaldía viene en RESOLVER

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el sostenimiento de los Servicios Sociales Generales en 2014, a suscribir con la Excm. Diputación de Valencia y con arreglo al texto presentado.

Segundo.- Proceder por esta Alcaldía a la firma del mismo y suscribir cuantos documentos sean precisos para ello.

Tercero.- Notificar a la Excm. Diputación Provincial de Valencia al objeto del trámite correspondiente y dar traslado del mismo a los departamentos de Servicios Sociales, Intervención y Tesorería a los efectos procedentes.

Cuarto.- Ratificar la presente Resolución en la próxima sesión que celebre el Pleno del Ayuntamiento.”

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos sus concejales miembros, **acuerda:**

UNICO.- Ratificar la Resolución dictada por la Alcaldía con nº 2014/00647, que figura en el antecedente, en su literalidad.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, PRÓRROGA DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS ADULTAS ENTRE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO.

Visto el escrito remitido por la Diputación Provincial de Valencia para la aprobación de la prórroga del Convenio suscrito entre la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento para el mantenimiento del Centro municipal de Formación de Personas Adultas por una año más.

Visto que con fecha 16 de julio de 2013 se aprobó por el Pleno de la Diputación de Valencia el mencionado convenio de Colaboración y que el mismo, en su cláusula Sexta, contempla que se podrá prorrogar expresamente por acuerdo de ambas partes y por periodos iguales hasta un máximo de tres prórrogas.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Educación, Cultura, Deportes, Fiestas, Juventud y Participación Ciudadana en su reunión con carácter ordinaria del día 19 de mayo de 2014.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus concejales miembros, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio suscrito entre la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Albal para el mantenimiento del Centro de Formación de Personas Adultas por el tiempo de un año y cuyo plazo de vigencia será desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015, que comprende el curso escolar 2014-2015.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para que, en nombre del Ayuntamiento, pueda firmar cuantos documentos sean precisos para tal fin.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación de Valencia al objeto del trámite correspondiente.

Cuarto.- Dar traslado del mismo a los departamentos de Educación y Cultura e Intervención a los efectos procedentes.

4. PROPUESTA DE EJECUCIÓN Y ENTREGA POR FASES DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE Nº 1, SECTOR 1.1.B, DEL PGOU DE ALBAL Y MODIFICACIONES SUBSIGUIENTES EN EL CONVENIO SUSCRITO EN SU DÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PAI.

Vista la propuesta presentada el 12 de mayo corriente por D. Juan Bautista Miguel Puchades Guillen, presidente de la AIU "1.1.B residencial de Albal", Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan General de Albal para la ejecución y entrega de las obras de urbanización de la referida Unidad de Ejecución.

Vistos los informes favorables de la TAE de urbanismo y del Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal que se incorporan al expediente.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa municipal de Urbanismo, Infraestructuras, Obras, Servicios Urbanos, Agricultura y Medio Ambiente, en su reunión extraordinaria del día 27 de mayo de 2014.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los concejales, a excepción del Sr. Ferrerons Delhom, en el que concurre causa legal de abstención por interés directo, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la propuesta presentada, procediendo a la recepción de las obras por fases, si bien se estará en cada fase a resultas del correspondiente informe técnico municipal respecto al cumplimiento de los requisitos para la consideración de cada fase como unidad funcional directamente utilizable, debiendo presentar la AIU, cronograma temporal de cada fase a los efectos de inclusión, como addenda a suscribir al convenio urbanístico vigente.

Segundo.- En cuanto a los efectos de la recepción por fases, y al respecto del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación podrá sujetarse al cumplimiento de todas las condiciones legales previstas en el programa, debiendo los solicitantes

haber contribuido proporcionalmente a las cargas de la actuación, dándose audiencia previa al urbanizador, a tenor de lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía o Concejal en quien delegue, para que, en nombre de la Corporación, proceda a la ejecución de lo acordado, dándosele el impulso que corresponda y para la suscripción de cuantos documentos sean precisos a tales fines.

Cuarto.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Agrupación de Interés Urbanístico "1.1.B residencial de Albal" y a los departamentos de Urbanismo, Intervención y Tesorería a los efectos procedentes y para el adecuado seguimiento y fiscalización del expediente.

Previo a la adopción del acuerdo el alcalde comparte la preocupación por la imagen de deterioro que transmite el estado actual de abandono de la Unidad de ejecución tras años de paralización. Y como ha estado trabajando desde hace años por contribuir a desbloquear la situación posibilitando la ejecución por fases y adecuar éstas al ritmo de pagos de los propietarios.

La Sra. Hernández Ferrer aprovecha para preguntar si el tema del derribo irregular de la chimenea sigue pendiente.

Respondiéndole el Alcalde que el urbanizador siguen teniendo pendiente el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el ayuntamiento por ese asunto.

El Sr. Ferrerons Delhom manifiesta que su grupo están de acuerdo porque hay que intentar facilitar las cosas con la agrupación ya que la situación económica no permite hacerlo de forma más rápida.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE ALBAL PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Vista la propuesta de la concejala delegada, Sra. Martínez Sanchis que obra en el expediente y en la que, se exponen los antecedentes del proyecto del Centro de Día para personas mayores dependientes, financiado y ejecutado por la Generalitat Valenciana con cargo al Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana cuya Acta de Cesión a favor del Ayuntamiento se suscribió en fecha 4 de octubre de 2011.

Vista la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores, modificada por la Orden 8/2012, de 20 de febrero, establece que, *una vez finalizadas las obras de construcción, deberá equiparse para poder solicitar autorización administrativa* de funcionamiento ante la Dirección Territorial de la Conselleria de Bienestar Social.

Visto que el Ayuntamiento de Albal, careciendo de los recursos suficientes para ello, solicitó en fecha 5 de marzo de 2013 colaboración económica a la Excm. Diputación Provincial de Valencia para poder proceder al equipamiento del Centro de Día para personas mayores dependientes.

Visto que la Diputación Provincial de Valencia propuso la firma de un Convenio singular de colaboración con esta Corporación para la actuación de “Equipamiento del Centro de Día municipal”. El objeto de dicho Convenio fue determinar la participación de ambas Corporaciones en la financiación y ejecución de la citada actuación. La subvención que la Diputación concedió ascendió a 100.000 euros.

Visto que tras las formalidades de un procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de equipamiento de Centro de Día, el 29 de noviembre de 2013 la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato a la mercantil El Corte Inglés S.A.

Visto que el 7 de abril de 2014, mediante Resolución de Alcaldía nº 2014/00626, se concedió la licencia ambiental para la actividad de Centro de Día para personas mayores dependientes.

Visto que, recepcionados los bienes y cumplidos todos los condicionantes fijados por la Conselleria de Bienestar Social, se solicitó en fecha 17 de abril de 2014 el registro y autorización de funcionamiento de Centro de Servicios Sociales especializados para la atención de personas mayores, ante la Dirección territorial de Bienestar Social.

Analizadas las diferentes opciones de gestión del Centro de Día, a la luz del marco normativo existente, por la concejalía en la expresada propuesta se formulan las conclusiones que, literalmente dice:

“Vistas las diversas opciones de gestión del Centro de Día municipal, la situación económica actual y la normativa reguladora de ayudas de la Conselleria de Bienestar Social, se propone al Pleno la consideración de iniciación de actuaciones previas tendentes a la admisión de la iniciativa privada en la presentación de estudios de viabilidad de la concesión para la gestión del Centro de Día, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y apertura de un plazo de un mes de información pública y presentación de estudios.

Finalizado el período de información pública y presentación de estudios de viabilidad, si se ha presentado alguna propuesta, el Pleno resolverá al respecto y podrá, en su caso, acordar iniciar el procedimiento de adjudicación para la concesión de la gestión del Centro de Día municipal”.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los concejales, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la propuesta presentada por la concejalía delegada en el sentido de iniciar actuaciones previas tendentes a la admisión de la iniciativa privada en la presentación de estudios de viabilidad de la concesión para la gestión del Centro de Día municipal.

Segundo.- Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y apertura de un plazo de un mes de información pública y presentación de estudios.

Tercero.- Que a la vista del resultado del expresado trámite se formulen los informes que procedan y se eleve nueva propuesta de actuación al pleno.

Previo al acuerdo por la Alcaldía se autorizan las intervenciones siguientes:

La Sra. M^a José Hernández Vila, explica cual es el fin de esta propuesta y que es para llevar a cabo un estudio de viabilidad para la gestión del Centro de Día por una empresa externa puesto que para el Ayuntamiento es imposible la misma por los costes tan elevados que representa.

La Sra. Hernández Ferrer, pregunta que si el estudio de viabilidad le va a costar dinero al Ayuntamiento puesto que en otros casos así ha sido. También quiere preguntar que si la empresa tendrá en cuenta que habrá que dar un servicio de autobús desde los domicilios hasta el centro.

El Sr. Moscardó González, manifiesta que después de leer el dictamen de la Comisión informativa, entiende que es una propuesta de gestión y como hay dos formas la directa e indirecta, quiere preguntar cual será el modelo de gestión en este caso.

La Sra. M^a José Hernández, les contesta que el Ayuntamiento no debería correr con ningún gasto no ni de momento de va a contratar nada por parte del mismo, sino que las ofertas de las empresas serán a riesgo y ventura de las mismas la gestión y funcionamiento del centro.

6. PRESTAR CONFORMIDAD, EN SU CASO, AL PROYECTO TÉCNICO PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE FOMENTO SOBRE LA “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE ALBAL”.

Visto el informe suscrito por la Arquitecto municipal y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas al respecto del proyecto presentado por el Ministerio de Fomento denominado “Proyecto de construcción de la nueva estación de Albal” en el que se concluye lo siguiente:

“Que la instalación de la nueva estación de Albal se adecua al planeamiento municipal vigente, tal y como ya se había informado en ocasiones anteriores al mismo respecto, previendo ocupar suelos clasificados como dotacional público, dentro del sector urbanizable residencial del Plan General, denominado Unidad de ejecución nº 4, sector 1.1.C, no contraviniendo las determinaciones de la normativa municipal.

Todo ello enmarcado en el protocolo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y este Ayuntamiento el pasado 25 de Mayo de 2011.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa municipal de Urbanismo, Infraestructuras, Obras, Servicios Urbanos, Agricultura y Medio Ambiente, en su reunión ordinaria del día 19 de mayo de 2014.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus concejales miembros, **acuerda:**

Primero.- Mostrar conformidad al documento técnico presentado, emplazando al Ministerio de Fomento a la continuación del expediente en los términos que estime oportunos de cara a la consecución del objetivo previsto en el protocolo de colaboración, es decir, la construcción y puesta en uso de la nueva Estación de Albal.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía o Concejal en quien delegue, para que, en nombre de la Corporación, proceda a la ejecución de lo acordado, dándosele el impulso que corresponda y para la suscripción de cuantos documentos sean precisos a tales fines.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento y a los departamentos de Urbanismo, Intervención y Tesorería, a los efectos que procedan y para el adecuado seguimiento y fiscalización del expediente.

7. MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CONTINUIDAD DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y CAJAS RURALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Se da cuenta del documento fruto de un proceso de reflexión compartida por los académicos de las Universidades Valencianas, los representantes de los sectores de la economía valenciana afectados (cajas rurales, cooperativas de crédito, cooperativas agrarias y cooperativas de Trabajo Asociado) y los partidos políticos con representación en las Cortes Valencianas, todos ellos preocupados por la situación actual que padece el sistema financiero valenciano.

Como el propio documento expresa, la finalidad del mismo es la de abrir un debate en la sociedad valenciana sobre la necesidad de conservar el sistema bancario autóctono valenciano que aún nos queda, después del proceso de reestructuración financiera llevado a cabo durante los casi 6 años de crisis económica que llevamos, y ofrecer una solución a la situación actual de las cooperativas de crédito y cajas rurales valencianas para garantizar su continuidad y así contribuir a la recuperación de la economía productiva valenciana.

En consecuencia, el pleno del ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar, con carácter de moción institucional la declaración siguiente:

“1. Situación actual del sistema bancario valenciano. El proceso de reestructuración del sistema financiero realizado en el conjunto del Estado español durante el período de crisis económica iniciado el 2008 ha supuesto la desaparición de la mayor parte de las cajas de ahorros valencianas y la desaparición de la mayor parte de las cajas de ahorros valencianas y podría poner en peligro el mantenimiento de las cooperativas de crédito y cajas rurales que aún existen. Actualmente, el sistema bancario valenciano está compuesto por una caja de ahorros, Caixa Ontinyent y 31 cajas rurales/cooperativas de crédito, de las cuales, 18 están integradas en el Grupo Cooperativo Cajamar, 8 forman parte de la Asociación Española de Cajas Rurales y 5 no forman parte de ninguno de los dos grupos pero han adquirido participaciones del Banco de Crédito Social Cooperativo constituido por Cajamar. Estas 31 cajas rurales/cooperativas de crédito suponen una cuota de mercado del 12% de los depósitos y del 9% de los créditos del sistema bancario valenciano, con 310 oficinas, 1.525 trabajadores, 6.000 millones de euros en créditos y 5.700 millones de euros en depósitos. En el conjunto del Estado español existen 65 cooperativas de crédito y cajas rurales, casi la mitad por tanto están en la Comunidad Valenciana, con 2.800.000 socios, 4.651 oficinas, 18.910 trabajadores, 135.000 millones de euros en activos totales, 88.000 millones en créditos y 94.000 millones en depósitos.

2. Las Cajas Rurales y las Cooperativas de Crédito son necesarias para la recuperación de la economía valenciana. Las Cajas Rurales y las Cooperativas de Crédito son entidades financieras dedicadas preferentemente a la financiación: del mundo rural de las cooperativas valencianas, y también de los sectores industrial y de servicios, con una fuerte tradición histórica en la Comunidad Valenciana. Se trata de entidades financieras centenarias que surgen desde el ámbito local directamente vinculadas a las necesidades crediticias de sectores estratégicos para la economía valenciana como la agricultura, la industria y los servicios y que tienen su origen en el modelo europeo de las Cooperativas de Crédito y Cajas Rurales. Son entidades financieras arraigadas al territorio, su actividad bancaria está dirigida a la financiación de la economía real y productiva, en particular a las empresas locales y el emprendimiento, y una parte de sus beneficios económicos revierten en la sociedad a través del patrocinio de actividades sociales, culturales y artísticas de la comunidad local. Son, por tanto, una banca socialmente responsable, necesaria para la recuperación del tejido productivo y para el mantenimiento de los principales sectores económicos valencianos, especialmente de trabajo asociado y de consumo para el desarrollo del cooperativismo agrario.

3. Abrir el debate sobre el modelo organizativo futuro de las Cajas Rurales y las Cooperativas de Crédito valencianas. La bancarización de las cooperativas de crédito y las cajas rurales supondrá su desaparición y la consolidación de un modelo de banca comercial de grandes dimensiones, lo que derivará en un sector bancario fuertemente concentrado y un mercado oligopolístico dominado por 6 grandes bancos. Esto supondría un grave perjuicio para los consumidores bancarios, tanto para las economías domésticas (particulares) como para las empresas de pequeña y mediana dimensión, especialmente las cooperativas. Las cajas rurales y las cooperativas de crédito son entidades financieras independientes sólidas y viables destinadas a cubrir las necesidades financieras de los pequeños ahorradores y de las pequeñas y medianas empresas. Ninguna caja rural/cooperativa de crédito ha necesitado ser rescatada ni ha recibido dinero público durante la crisis actual i la mayoría cumplen con las exigencias de capital y de solvencia impuestas por la Unión Europea. Actualmente existen dentro del sector, diferentes modelos organizativos todos ellos basados en los principios del cooperativismo de crédito y, por tanto, válidos. Ningún modelo ha de imponer sus criterios a los otros, si no que cada una de las cajas rurales/cooperativas de crédito existentes ha de decidir, libremente y sin presiones de ningún tipo (ni empresariales ni políticos), qué modelo es el más apropiado para realizar su actividad bancaria. Las cajas rurales son entidades basadas en el principio de la gestión democrática y, por tanto, sus socios, reunidos en asamblea general, son los que han de decidir su futuro.

4. Favorecer la cooperación y las alianzas en las Cajas Rurales/Cooperativas de Crédito. Garantizada la independencia jurídica de cada Caja Rural/Cooperativa de Crédito, la cooperación entre cajas rurales/cooperativas de crédito y entre estas y otras clases de cooperativas, especialmente con las cooperativas agrarias, es necesaria. Se puede hacer frente a los procesos de globalización económica y a las exigencias del mercado y de la Unión Europea manteniendo el carácter de banca local socialmente responsable, mediante estrategias de cooperación i alianzas. Mediante estas estrategias, las cajas rurales/cooperativas de crédito pueden acceder a los recursos y las capacidades adecuadas para atender las necesidades, actuales y futuras, de sus clientes, como por ejemplo el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la oferta de productos y servicios bancarios de todo tipo, la profesionalización de la gestión y la cualificación de sus recursos humanos. El modelo de cooperación en las cooperativas de crédito y cajas rurales es un modelo

con fuerte tradición en el resto de países de la Unión Europea como Alemania, Francia, Holanda, Finlandia, Austria o Italia. En estos países, la cuota de mercado de las cooperativas de crédito llega al 20-25% de su sistema bancario. En el conjunto de la Unión Europea existen 3.600 cajas rurales con 56 millones de socios, 215 millones de clientes, 850.000 trabajadores y 71.000 oficinas.

5. Exigir a las Administraciones Públicas y a los Gobiernos (Autonómico y Central) que garanticen la continuidad de las Cajas Rurales y las Cooperativas de Crédito. El sistema económico y social de la Comunidad Valenciana necesita de una banca propia valenciana como son las cajas rurales y las Cooperativas de Crédito. El Gobierno Valenciano, por mediación de la Consellería de Economía, ha de garantizar el futuro de las cajas rurales y cooperativas de crédito valencianas. El Instituto Valenciano de Finanzas, ha de ser el instrumento al servicio de la financiación de la economía valenciana y al servicio del funcionamiento de las cajas rurales y las cooperativas de crédito, y de las secciones de crédito de las cooperativas agrarias. Además de realizar sus funciones de control y de inspección bancarias en coordinación con el Banco de España, ha de desarrollar todas aquellas acciones públicas dirigidas a facilitar el acceso al crédito al sistema productivo valenciano favoreciendo la actividad de intermediarios financieros de las cajas rurales y las cooperativas de crédito de la Comunidad Valenciana. La economía valenciana necesita una banca propia y socialmente responsable que desarrolle su actividad financiera en los ámbitos local y comarcal con un modelo de gestión de proximidad y democrático y los poderes públicos han de garantizar este tipo de banca”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Economía de la Generalitat Valenciana, grupos parlamentarios en Les Corts, al Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa de la Universidad de Valencia y a la FVMP a los efectos procedentes.

Previo al acuerdo por la Alcaldía se autorizan las intervenciones siguientes:

El Sr. Pérez Sempere explica pormenorizadamente la moción y que en una parte exige el mantener y consolidar las cajas rurales, cooperativas de crédito, cooperativas agrícolas, etc. en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

La Sra. Hernández Ferrer quiere dejar de manifiesto que es una lástima enorme que los valencianos se hayan quedado sin banca valenciana y todo ello por culpa de los políticos que hemos tenido y que no han sabido gestionarlo bien. Que en Valencia existe una de las dos Cajas Rurales que existen en España y todas las demás están asociadas en Cooperativas.

Realmente el que se mantengan las Cajas y cooperativas a quien fastidia sobre todo es a los grandes bancos por la competencia que representan.

El Sr. Ferrerons Delhom, explica la votación a favor de su grupo, que es un firme defensor de las cajas rurales y que a nivel local lo consideramos algo nuestro y mucho más cercana a nosotros por el trato personal que ofrecen y que es diferente al de los bancos.

Que según le han transmitido, el Gobierno Valenciano es un firme defensor de la continuidad de las cajas rurales.

Y como mera anécdota quiere decir que si la solvencia de una entidad de crédito la considera el Banco de España en un 9%, la Caja Rural de Albal está en un 20% por lo que, estando saneada, sería lamentable su desaparición.

El Sr. Alcalde finalmente quiere dejar constancia que sería una desgracia que se volviera a repetir lo sucedido con los bancos con identidad valenciana, por lo que hay que defender el que se mantengan las cajas rurales porque ello siempre revertirá en créditos y beneficios para todos y además mayor apoyo para nuestro comercio e industria.

8. MOCIÓN RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN URGENTE DE UNA MESA DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PLAN PREVISTO EN LA LEY 27/2013, DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por la concejala portavoz del Grupo municipal socialista del Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se presenta para su debate ante este Pleno la siguiente Moción:

"El pasado 30 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 7/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local entrando en vigor al día siguiente de su publicación, tal y como se establece en la Disposición Adicional 6ª.

Las Organizaciones reseñadas hemos mostrado nuestro rechazo al contenido de ésta norma y en defensa de una reforma que contemplara, no sólo la consolidación de las competencias municipales, sino la financiación suficiente de las mismas.

Ello no es óbice para que cumplamos con nuestra obligación de participar en el desarrollo de la Ley y de su aplicación, y ello con objeto de garantizar el mantenimiento de los servicios, los empleos y la calidad, eficacia y eficiencia de aquellos.

Dentro de la norma citada, la Disposición Adicional 15ª y las Disposiciones Transitorias 1ª, 2ª y 3ª de la ley establecen distintos plazos de asunción por parte de las Comunidades Autónomas de competencias en materias relativas a Educación, Sanidad, Servicios Sociales e Inspección Sanitaria cuyo ejercicio se ha venido realizando por los municipios, diputaciones o entidades equivalentes. Este mandato exige por parte de las Comunidades Autónomas la previa elaboración de un plan para la evaluación, reestructuración e implantación de los servicios puesto que habrán de asumir la cobertura inmediata de estas prestaciones de servicios en los plazos que marca la Ley.

Así mismo, en este marco de adaptación a la norma, muchas de las decisiones que deberán adoptar las diferentes administraciones públicas afectan a su potestad de autoorganización y a su vez, tendrán repercusión directa sobre las condiciones de trabajo del personal a su servicio, por lo que tal y como establece el artículo 37.2ª) del EBEP y el artículo 154.3ª) de la Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, deberán ser negociadas con las Organizaciones representativas.

Por todo ello se presenta esta Moción para su elevación al pleno municipal:

Instar a la Presidencia de la Generalitat para que aborde a la mayor brevedad posible el Plan de evaluación, reestructuración e implantación de servicios previstos en la Ley y ello a través de la aprobación de las siguientes medidas:

1º.- Constitución urgente de una Mesa de Diálogo y Negociación de ámbito autonómico para estudiar y acordar las líneas y procedimientos para llevar adelante el Plan previsto en la Ley.

2º.- Compromiso de garantizar el mantenimiento de los servicios y los empleos, así como la calidad, eficacia y eficiencia de aquellos.

3º.- Garantizar la participación en la misma de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y los sindicatos representativos en el ámbito de las Administraciones Locales Valencianas.

4º.- Dar traslado del contenido del acuerdo a la FVMP, y a las organizaciones políticas y sindicales que accionan inicialmente la petición.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus concejales miembros, **acuerda:**

Primero.- Prestar su aprobación a la Moción presentada en los términos que constan en la misma.

Segundo.- Dar traslado del contenido del acuerdo a la FVMP, y a las organizaciones políticas y sindicales que accionan inicialmente la petición.

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO CONTABLE A LA DEUDA CONTRAÍDA POR LA GENERALITAT VALENCIANA EN CONCEPTO DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN, ALQUILER Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.

Por la concejala portavoz del Grupo municipal socialista del Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se presenta para su debate ante este Pleno la siguiente Moción:

“Reivindicar el derecho a la vivienda implica luchar por la inclusión de las personas más vulnerables de la sociedad y hacer respetar la obligación legal de garantizar una vida digna para todo el mundo. Consideramos que el derecho a una vivienda digna no solo hace referencia al derecho de toda persona de disponer de cuatro paredes y un techo o encontrar refugio, sino que también implica acceder a un hogar y a una comunidad seguras de que vivirán en paz, con dignidad y salud física y mental.

Los efectos de la burbuja inmobiliaria de la Comunidad Valenciana, y la falta de una política pública de vivienda han tenido repercusiones dramáticas para miles de valencianos. Actualmente, nos enfrentamos a una doble problemática, la de aquellos ciudadanos que hacen frente a un desahucio por imposibilidad de pagar su hipoteca, y la de aquellos ciudadanos que en su día confiaron de buena fe en la Generalitat Valenciana, para acceder a una vivienda protegida, porque entre otras cosas, estaba subvencionada, y ahora se encuentran con el impago de estas ayudas por parte del Gobierno Autonómico.

La Generalitat Valenciana debe en concepto de cheque vivienda 137.032.955,9 millones de euros 13.508 ciudadanos de la Comunitat Valenciana. En concepto de ayudas al alquiler, se deben 3.500.102,70 millones de euros a 1.812 personas y en concepto de ayudas a la rehabilitación, tanto de particulares como a comunidades de vecinos, 77.123.024,18 millones de euros a 12.747 personas.

La Administración autonómica ha de implicarse y velar por una política pública de vivienda y garantizar este derecho tal y como prevé el artículo 16 del Estatuto de Autonomía.

El Sindic de Greuges y también el Síndic de Comptes han hecho referencia a esta cuestión en sus últimos informes. Ya que la Plataforma de afectados por impagos de ayudas a la vivienda, presentó quejas tanto a la Sindicatura de Greuges como al Síndic de Comptes y a este último le pedíamos que auditara la línea T0304 Plan Vivienda, y el Síndic en su informe indica “que se han de adoptar por los centros gestores, de asesoramiento jurídico y de control interno las medidas necesarias para concretar la naturaleza jurídica de las resoluciones y darles tratamiento contable pertinente en la Cuenta General de 2013”.

A su vez comunicamos a todos los miembros de la corporación que estos acuerdos fueron tomados por unanimidad en la FVMP el pasado 25 de febrero de 2014.

Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento propone la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Dotar de reconocimiento contable a la deuda contraída en concepto de ayudas para la adquisición, alquiler y rehabilitación de vivienda.
2. Establecer un calendario de pagos y abonar la cantidad a través del Fondo de Liquidación Autonómico.
3. Dar cuenta a la plataforma de afectados por impago de ayudas a la vivienda y a los grupos con representación parlamentaria en las Cortes Valencianas.
4. Enviar la presente propuesta a los Ayuntamientos que forman parte de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los concejales miembros, **acuerda:**

Primero.- Prestar su aprobación a la Moción presentada en los términos que constan en la misma.

Segundo.- Dar traslado del contenido del acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

10. DACIÓN DE CUENTA DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

En ejercicio de las atribuciones de control y fiscalización de los órganos de gobierno municipal, conforme a lo prevenido por el artículo 50.2, en relación con el artículo 104 y siguientes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales (en lo sucesivo, ROF), aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se proporciona información sobre las

resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la precedente sesión plenaria de carácter ordinario, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

- **Resoluciones de Alcaldía, de la nº 501, de 24 de marzo, a la nº 1014, de 21 de mayo de 2014.**

Conforme a lo previsto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 501, de 24 de marzo, hasta la número 1014, de 21 de mayo de 2014, que han sido distribuidas mediante copia en soporte informático.

Por la Alcaldía-Presidencia se autorizan las intervenciones de los concejales siguientes:

La Sra. Hernández Ferrer, pregunta porqué hay dos resoluciones que no tienen contenido, la nº 525 y la nº 720

Respecto de la Resolución nº 557 sobre el contrato con la empresa del control horario de los trabajadores pregunta si finalmente se ha instalado un reloj para fichar en la policía local.

Respecto de la Resolución nº 594 que recoge la indemnización a la empresa Díaz Sala SL y que para documentarse con los antecedentes ha intentado entrar en la web del Ayuntamiento pero que le ha sido imposible poder comprobarlo porque estaba inoperativa y como no recuerda que es lo que ocurrió con esta empresa solicita se le informe.

Que existen dos Resoluciones, una de ellas la nº 589, referente a las contrataciones de personal a través del Programa Albal Incluye, considera que esas contrataciones son muy caras porque con un poco menos de sueldo se podría contratar a más personas y si se aplica el convenio de la construcción cosa que desconoce, resultan unos sueldos muy elevados para lo que se cobra en otros sectores, que es más sueldo de oficial que de peón como en estos casos.

Sobre el estudio de viabilidad de la Residencia recuerda que si que lo pidió el Ayuntamiento y que son 2.500 euros más IVA y la pregunta es para saber si ahora nos costaría dinero.

Añade que la licencia medioambiental del Centre de Día ha tardado dos años y medio desde que se presenta hasta que se autoriza y a ella le parece una barbaridad que el propio ayuntamiento tarde tanto tiempo.

Sobre la autorización de una gasolinera en la UE 14, pregunta si para ese tipo de instalaciones hay un mínimo de capital social para que pueda responder económicamente el promotor dado que se trata de una actividad con mucho riesgo.

La Resolución que trata sobre el alquiler de un fotógrafo por un importe de 6.000 euros quiere recordarle a la Alcaldía que en su día él criticó al gobierno del PP por los 4.000 euros gastados para una publicación y ahora resulta que aunque sea para más servicios también se gasta para publicaciones y propaganda.

Contestándole la Alcaldía que hoy en día no le hace falta valerse de ninguna estrategia de propaganda y que se trata de servicios prestados en diversos actos y no sólo en fotografías para publicaciones.

El Sr. Ferrerons Delhom, pregunta sobre las Resoluciones nº 558, 559 y 560 que tratan sobre las fiestas y afirma que, hasta la fecha, se habían enterado por la calle de las contrataciones de los espectáculos y ahora lo han hecho por las resoluciones. Asimismo quiere agradecerle al Sr. Alcalde que se haya tenido en cuenta el diversificar los lugares de espectáculos como el de la zarzuelita que según consta se realizará en la plaza de la Constitució, creyendo que puede influir el que el año que viene haya elecciones para haber retomado también la comida de los jubilados.

La Sra. M^a José Hernández contesta sobre el control del fichador manifestándole que están instalados en la Policía Local, EPA, Centro Polivalente, Brigada de obras y el edificio del Ayuntamiento.

Sobre lo referente a los contratos del Programa Albal Incluye, explica que anteriormente se nos dijo que los contratos resultaban muy caros porque los gestionaba una empresa externa y ahora estamos haciéndolo nosotros con arreglo al convenio que tiene el Ayuntamiento y los contratos que se hacen, son según su categoría laboral.

Contesta también a la pregunta sobre la licencia medioambiental al Centre de Día y afirma que la prioridad del Ayuntamiento es tramitar principalmente las solicitudes de particulares y empresas para que puedan obtener más rápido la licencia de apertura y puede ser que eso haya alargado el trámite.

Con respecto a lo preguntado sobre la gasolinera explica que lo que contempla la Ordenanza es el pago por unidades de servicio.

La Sra. Pérez Marí, expone que sobre la programación de fiestas se dará cuenta en la próxima Comisión para poder darles todos los datos ya confirmados aunque no va a ser muy diferente a lo realizado en los últimos años porque lo que manda también para las fiestas es el presupuesto disponible.

Por otro lado referente a la celebración de actos de fiestas en la Plaza de la Constitució, quiere aclarar que ella era sabedora de que había gente que quería que se hiciera algún espectáculo en la plaza y, como este año se ha tenido la oportunidad, se celebrará un musical de zarzuela pero con un escenario mucho más pequeño que los que se montaban antes y que ahora sería imposible de montar para hacer allí como se hacía anteriormente, sobretodo por el tipo de fiesta y el número de participantes.

El Sr. Alcalde contesta sobre la indemnización a la empresa Díaz Sala SL y responde que es una reclamación de intereses en pago de facturas de hace años y que en su día no reclamaron porque eran tiempos más boyantes y las empresas constructoras en esta época de crisis han solicitado judicialmente su cobro.

Que la web del Ayuntamiento está conectada a la de Diputación y que es verdad que se queda colgada frecuentemente, pero que se había hecho creyendo que sería mejor, pero, si sigue fallando volveremos a nuestro servicio anterior.

Referente a la pregunta de la gasolinera por Secretaría se da cuenta de que la legislación para constitución de sociedades mercantiles no gradúa el capital de constitución en atención al objeto social de empresa. No obstante en el expediente para la obtención de licencia se requiere un seguro de responsabilidad civil.

- **Actas Junta de Gobierno Local.**

Por haberse distribuido con la debida antelación, los señores concejales se dan por enterados de las actas puestas a su disposición que corresponden a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en fechas 13 y 27 de enero de 2014.

La Sra. Hernández Ferrer quiere preguntar que en el acta del día 24 de febrero consta que se va a proceder al ejercicio de acciones judiciales del Sr. Alcalde contra los concejales del grupo popular por unas declaraciones de contenido injurioso y quiere preguntar si la demanda ha sido admitida a trámite porque hace tres meses de ello.

Contestándole la Alcaldía que todavía no se tiene constancia de la admisión a trámite del mismo.

En el acta del 9 de marzo consta el escrito recibido del Sindic de Greuges relativo a la contestación por el Ayuntamiento al requerimiento previo del mismo Síndic por las condiciones de insalubridad de un solar dentro de la población y, pregunta la concejal, a que solar se refiere.

Con referencia a las obras de la estación de tren y la ejecución de su acceso provisional pregunta que si la zona no esta urbanizada se supone que ha sido el Ayuntamiento el que ha determinado por donde tenía que ir, por lo que quiere saber de qué manera se han expropiado los terrenos del mismo, o si se les condona el IBI a los propietarios, o en fin, a que conclusión se ha llegado con la unidad de ejecución de esa zona.

Sobre las condiciones establecidas para la obtención de la cesta básica considera que el mínimo de 375 euros es muy poco aunque supone que se habrá hecho porque el Ayuntamiento no dispone de más recursos pero les rogaría si pudieran bajar el mismo para acceder a muchas más personas.

El Sr. Ferrerons Delhom, respecto del acuerdo del día 24 en lo relativo a presentar la Alcaldía una demanda por calumnias contra el grupo popular del ayuntamiento, manifiesta que no ve correcto que se utilice la asistencia jurídica contratada por el Ayuntamiento para ir contra concejales del mismo ayuntamiento. Que también quiere dejar claro que sus quejas y preguntas fueron sobre quien había decidido la instalación del transformador junto al parque y que sigue opinando lo mismo.

Contestándole el Sr. Alcalde que con lo que no se puede es hacer una denuncia y añadir que por ello los niños morirán de cáncer, luego han provocado una alarma social y considera que se han pasado de la raya, porque es un centro de transformación calculado para 60 viviendas como hay tantos y nada más y cuando dentro del propio Instituto hay uno y no pasa nada, pero esto no es sólo una crítica hacía su persona como alcalde, que es lícito que lo hagan, sino que es demagogia y como sigue creyendo que han rebasado la línea roja, piensa que deben tener un

escarmiento, bien retractándose o bien que los inhabiliten, incluso puede que ganen pero mientras el seguirá haciendo lo que crea conveniente.

Respecto al escrito del Síndic de Greuges le aclara a la concejal que es sobre la limpieza de un solar frente a un edificio de viviendas dentro de la población y que lo que se nos ha dicho es que si no se limpia por el propietario lo deberá hacer el Ayuntamiento, pero como el solar esta vallado tendríamos que tener la autorización del dueño y es lo que estamos intentando localizar, y en este escrito el Síndic de Greuges reconoce que el Ayuntamiento ha obrado correctamente en el trámite.

En cuanto al asunto de las obras del camino a la nueva estación les informa que no se ha pagado nada por los terrenos y lo único que ha hecho el Ayuntamiento es adelantar el trabajo y ha redactado un convenio de cesión de los mismos para que a los propietarios se les reserven sus derechos para cuando se urbanice la zona y que puedan utilizarlos cuando corresponda.

Respecto a lo comentado sobre los ingresos mínimos de la cesta básica cree que no ha explicado bien la concejal lo de los ingresos porque si se ha bajado, efectivamente, es para que llegue a la mayor cantidad de gente posible.

La sra. Martínez Sanchis quiere ampliar la respuesta de la Alcaldía y explica que al principio para concederlas se tuvo en cuenta las bases que recogía el informe preparado por las técnicas de bienestar social y en las que se contemplaba que se adjudicaría a personas con ingresos cero, pero desde que comenzaron en las adjudicaciones hasta el día de la fecha se ha duplicado la cantidad de personas a las que se les ha concedido, incluso a partir de 4 personas como unidad familiar, se les conceden dos cestas al mes, por la situación en que se encuentran.

Quiere aclarar la Sra. Hernández Ferrer que si lo han entendido así es que no se había expresado bien y no es que le parezca poco esos ingresos de 370 euros sino que le parece mucho esa cantidad después de enterarse donde se colocaba el umbral de la pobreza que está en 613 euros.

También aprovecha para decir que se le ha quedado una resolución por preguntar y es la de la adjudicación al Centre Verd y por un importe de 3.600 euros, para los trabajos para instalación de unos árboles y plantas en los parques de San Carlos y de la zona de Fausto Albiol-Salvador Ricart, considerando ella que después de lo que se le paga al mes a la empresa encargada del mantenimiento de los parques y jardines, debería estar incluida la regeneración de las plantas y además cree que es mucho dinero como inversión en plantas, o muchas plantas que reponer, cuando el precio que puede obtener la empresa debe ser mucho más barato que un particular.

Aprovecha asimismo para preguntar si ya se ha fumigado contra las cucarachas.

Contestándole el Sr. Tarazona Izquierdo que efectivamente ya se ha realizado.

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No consta ninguna proposición presentada conforme a lo previsto en el Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), que requiera su previa declaración de urgencia.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 82.4, en relación con el artículo 97, apartados 6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, la Presidencia concede la palabra a los miembros de la Corporación para que formulen las preguntas que consideren oportunas, solicitando intervenciones los concejales siguientes:

Por la Alcaldía-Presidencia se autorizan las intervenciones de los concejales siguientes:

- La Sra. Serrano Navarro, pregunta si las barandillas que ejercen de tope de los contenedores de basura se van a instalar o no en los mismos.

También le gustaría saber cuantos contenedores de reciclado de aceite hay en el municipio.

Y quiere manifestar asimismo que necesitaba el número del Centro de Salud y al intentar buscarlo en la página web del Ayuntamiento no pudo encontrarlo y no sabe si es porque no figura o es que no ha sabido buscarlo.

- El Sr. Moscardó González, aprovechando que estamos en periodo de cobranza de los recibos del IBI, y como no existe ningún beneficio para todos los que tienen sus recibos domiciliados respecto de los que no los tienen que pueden pagarlo el último día y también fraccionarlo en más veces y sin recargo, incluso a los domiciliados el que no se nos comunique cuando se van a cargar los fraccionamientos de los recibos, por lo tanto, estos contribuyentes no disponen de ninguna ventaja, y como resulta que en muchos municipios por tener los recibos domiciliados ofrecen un porcentaje de descuento entre un 2 y un 5%, él considera, como ya lo dijo en la Comisión, que se podría estudiar su propuesta y que se tenga algún beneficio.

Quiere preguntar si las empresas o ONGs que gestionan los contenedores de la ropa usada están controladas y si el Ayuntamiento tiene algún conocimiento de los fines e ingresos de las mismas, porque, si resulta que están instalados en aceras o calzadas y no pagan nada ni tan siquiera ocupación de vía pública, existe un agravio comparativo con cualquier vecino porque si se realiza cualquier trabajo en la vía pública incluso pintar la fachada de una vivienda hay que pagar una tasa, por lo tanto, se debería controlar que pasa con esas empresas y a donde van esos ingresos.

Por último y porque se nos dijo en el último pleno que en la tasa de basuras estaba por una parte la recogida de basuras y luego había que pagar en otro capítulo sobre la recogida de cartón, plástico, vidrio, etc., y ahora, al comprobar el contrato con la empresa de recogida de basura resulta que va incluido también el servicio de recogida de papel, plástico y cartón, por ello solicita se les explique si es así o no y, si es preciso, que se rectifique y si ellos tenían razón aunque, lo más probable, es que le contesten que no.

- El Sr. Chilet Vila quiere insistir preguntando sobre el mantenimiento de la piscina cubierta y que está degradándose más rápidamente de lo que se podía esperar y como se nos dijo que se había mandado un técnico pero no se nos ha informado nada del resultado de la inspección

También quiere insistir sobre la limpieza de calles porque resulta que las aceras están sucias con excrementos de perros siendo bastante desagradable para los viandantes y como según le han informando, es el servicio de limpieza de las calles el que debería encargarse íntegramente de toda la limpieza, invita al Sr. Alcalde para que estudien el tema y hagan lo posible para que se realice el servicio lo mejor posible y no parecer un pueblo sucio y tercermundista.

Con referencia a la empresa encargada de la explotación del Polideportivo La Balaguera, en el que además existe una valla provisional que no se ha retirado y la verdad no da una buena imagen considerando además que la empresa Sportime, todavía no ha hecho ninguna mejora en las instalaciones según consta en el pliego de cargos aunque nos hayan dicho que hay 25 años para realizarlas, pero el no lo ve así.

Sobre el asunto de la limpieza de las alcantarillas quiere manifestar que él mismo se ha interesado en preguntar a empresas entendidas si podría realizarse con mayor frecuencia y le han dicho que sí, incluso se pueden ir cambiando los productos contra las ratas y otros, y que son muchas las que salen de las mismas, pudiendo meterse en las viviendas con el riesgo que conlleva y lo desagradable que resultan por lo que, siendo un servicio tan básico para el municipio, considera que lo tienen descuidado.

Por último quiere aprovechar para felicitar a la Sociedad Juventud Musical de Albal por el premio tan importante que han obtenido y cree que por el Ayuntamiento se les debería apoyar un poco más porque se lo merecen y, además como tienen muchos alumnos, niños y jóvenes que están en la escuela de la misma, por lo que vemos en el escenario cree que se les podría ayudar en más cosas.

- Sr. Ferris Estrems pregunta al Sr. Alcalde si la calle Molí Cremat considera que está ya urbanizada porque se nos dijo que iban hacer una gran avenida y al final sólo se han puesto unos bolardos de plástico en medio de la calle para separar direcciones y no queda muy hasta allá como entrada a la población.

Quiere preguntar si se tiene previsto invertir en algún especial de fiestas en medios de comunicación, a parte del libro de las fiestas y del Replá y si se pagarán los mismos o se harán porque el Sr. Alcalde tiene tirón en los medios.

También manifiesta que algún vecino de la calle Juventud Musical se ha quejado que hay un solar en la calle y que han instalado unos bolardos para que no puedan acceder los vehículos pero resulta que si que acuden personas con los perros y hay muchos excrementos y por lo tanto olores, y aunque es repetitiva la petición propone que se podría hacer una campaña de concienciación de los ciudadanos que podría hacerse en el Replá, de que la limpieza del pueblo es importante y todos debemos colaborar.

- El Sr. Ferrerons Delhom quiere preguntar si está prevista la apertura del bosque urbano mediterráneo, porque considera que es una lástima que después de haber hecho la inversión, resulta que continua cerrado y, por lo tanto, se nos priva a los ciudadanos de su disfrute, aparte de que se vaya deteriorando.

Sobre la empresa de mantenimiento de los parques y jardines cree que no cumple perfectamente con sus funciones porque han comprobado que existen muchos

insectos que se podrían quitar fumigando las veces que sean precisas, por ello, considera que hay una dejadez en el cuidado de las plantas.

Sobre el asunto de la radio municipal quiere decir que han oído en la calle que se va a constituir una asociación para llevar su funcionamiento, y como aquí se nos dijo que se estaba estudiando volver a contratar a una periodista para dirigirlo, quiere preguntar que hay de verdad en ello.

Quiere insistir sobre el asunto de la tasa de recogida de basura manifestando que hoy se nos ha entregado el contrato del servicio de recogida domiciliaria de residuos con la empresa Secopsa y han comprobado que ellos tenían razón en la interpretación de la tasa pero que si ustedes no quieren rectificar en su aplicación, le dice al Sr. Alcalde que ello les obligará a ir a los tribunales, al no querer reconocer el error.

- La Sra. Martínez Sanchis explica sobre lo preguntado de la piscina cubierta y les dice que sí se les informó en febrero diciéndoles que si que habían solucionado algunas cosas y que las otras se iban a esperar al cierre técnico, que normalmente es en verano, para reparar las baldosas de las piscinas y que si no se hace antes es para evitar las quejas de los usuarios que no les gustaría que cerraran en plena temporada, porque hay que vaciarlas para repararlas y luego volver a llenarlas.

Y sobre el asunto de la valla del polideportivo La Balaguera les comunica que se están tomando las medidas pertinentes para su solución y cuando estén realizadas pues ya nos dirán.

- El Sr. Pérez Sempere, agradece la pregunta de la Sra. Rosa Serrano sobre los contenedores de reciclaje de aceite porque aprovecha para informarles que hace unos años sólo se instaló un contenedor enfrente del Mercado municipal pero con poco éxito en cuanto a su recogida anual, y que ahora las nuevas instalaciones, en número de 6, se han puesto cerca de los colegios porque lo que se pretende es concienciar a los adultos a través de los niños y queremos hacer unas jornadas informativas para que nos acostumbremos a recoger el aceite usado y depositarlo en los contenedores y que comprueben los niños como va aumentando poco a poco, y si es posible también se incrementara el número de los mismos.

Referente a la página web quiere manifestar que esta un tanto obsoleta y que cuando se pueda se renovará y actualizará pero todo depende de los recursos municipales disponibles.

Con referencia a la limpieza de los excrementos de los perros está de acuerdo en que hay que hacer algo, pero resulta que al intentar controlarlo por la policía ocurre que cuando ellos están ningún dueño de perro permite que haga nada incorrecto, por lo tanto habrá que optar por otra solución porque no se nos permite realizar el control con los policías vestidos de paisano.

- El Sr. Tarazona Izquierdo, contesta a la pregunta de la reposición de los árboles del parque de San Carlos diciéndoles que en ese precio están incluidos no sólo los árboles de un punto en concreto sino de otros lugares de la población.

Referente a los topes de los contenedores contesta que en principio sólo se querían instalar en los que ofrecían más problemas porque se cambiaban de un lugar a otro, pero si ella conoce algún punto en concreto se colocará también.

Que con el asunto de la limpieza de las alcantarillas informa que se les ha dicho a los gestores de la empresa Aqualia que se controle lo de las cucarachas y roedores y por ello se están realizando cuatro tratamientos de desinsectación y desratización que podrán comprobar por la pintura en las trapas que ya se ha realizado.

Respecto a la limpieza de los excrementos de perros en las aceras resulta que es muy difícil de solucionar aunque los equipos de limpieza tienen la orden de limpiarlo todo por completo pero, si la gente no pone de su parte, es muy difícil la solución a corto plazo.

Sobre la fumigación de las plantas supone que los técnicos tendrán la diligencia de hacerlo las veces que haga falta pero les pedirá que hagan un informe de cuando lo han realizado y lo que se ha hecho y luego está dispuesto a pasárselo para su información.

- La Sra. Pérez Marí contesta sobre los contenedores de ropa usada manifestando que hace unos siete años se instalaron para una cooperativa valenciana de gente con problemas de exclusión social denominada "El Rastrell", que éstos recogen la ropa y la que está en buen uso la vende en puntos de segunda mano para obtener unos beneficios sociales; también explica que si que hace tiempo se detectó un contenedor instalado por una persona que quería engañar con el mismo porque era para beneficio propio, pero se le hizo quitar inmediatamente.

Con referencia a lo preguntado de la radio municipal decirles que ya se está emitiendo online y que la asociación cultural efectivamente si que está o continua constituida pero también se les ha dicho que se pretende continuar con la gestión que se tenía anteriormente y con la idea de ponerla en marcha cuando realmente se pueda.

- La Sra. M^a José Hernández informa a lo manifestado de los recibos domiciliados del IBI que, efectivamente, desde hace tres años se dejó de comunicarles individualmente los plazos de los recibos domiciliados por motivos económicos, y actualmente se hace a principio de año en la revista el Replá, que publica el calendario fiscal para información general aparte de figuran en la página web.

Con respecto a lo manifestado de la tasa de basuras explica que como hay una nueva empresa hay que esperar un tiempo prudencial para ver todos los servicios y gastos que se generan realmente y que ahora no es posible cuantificar, pero que si se hacen correctamente por la empresa todos los servicios propuestos se corregirá la misma.

- El Sr. Sánchez Galán contesta al Sr. Chilet sobre la ayuda del Ayuntamiento a la Sociedad Juventud Musical diciéndole que se sorprendería, como también lo han hecho otras sociedades musicales de otros municipios, al saber en todo lo que les ayuda el ayuntamiento, precisando que la misma no es sólo económica, sino que es el que pueden disponer de un local gratuito con todos los servicios de consumo de agua, luz, limpieza, conserje, etc. cosa que en otros municipios no tienen, y además tienen a su disposición cuando lo precisan a la brigada de obras para trasladarles de un sitio a otro instrumentos, atriles, sillas, etc., como es el caso de los ensayos en verano, por lo tanto, es mucho mayor la ayuda de lo que pueda parecer en un principio.

El Sr. Alcalde, sobre el asunto de la reposición de arbolado quiere ampliar que no sólo es por deterioro sino que existen actos vandálicos que llegan a romperlos o estropear los árboles por lo que hay que mantener los parques lo mejor posible.

Con referencia a los excrementos de los perros, le comunica una anécdota al Sr. Chilet y es que hará unos dos años presencié como un perro de un familiar suyo hacía sus deposiciones en la acera y a lo mejor se les había escapado de casa, luego a cualquiera les puede pasar sin ninguna intención, pero, también quiere dejar claro que es un verdadero problema controlarlo de forma general y hacerlo bien, porque son los mismos dueños los que no quieren o no se esfuerzan en evitar lo que hacen sus perros pero, aún así, el Ayuntamiento intenta solucionarlo con todos los medios posibles incluso limpiando a las 7 de la mañana frente a los colegios y parques y a la hora de entrada ya estaba sucio otra vez, es muy difícil estar en todos los sitios y al final nos tendremos que concienciar todos, incluso llegando a recriminar la actitud incívica de alguna gente.

Respecto a lo preguntado sobre el especial de fiestas quiere informarles que está previsto realizarlo con el periódico Levante, en cuanto al importe podrán conocerlo cuando pasen las fiestas y se les haga entrega, como siempre han hecho, de todos los gastos realizados si así lo solicitan.

Sobre el asunto del bosque urbano les comunica que en principio no se podía tener abierto al público porque se esperaba que una serie de plantas autóctonas pudieran crecer para poder conocerlas mejor pero que el sistema del mismo no es de estar siempre abierto como está Santa Ana, porque precisaría otro tipo de control más costoso, pero está previsto que para el año que viene se puedan hacer visitas guiadas para los colegios y otros, y que podamos tener disponible también el aula de medio ambiente.

El Sr. Alcalde, antes de finalizar, quiere poner en conocimiento de toda la Corporación del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de León, en el que agradece el testimonio de pésame que había enviado esta Alcaldía en nombre del Ayuntamiento de Albal por el asesinato de su Presidenta D^a Isabel Carrasco Lorenzo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó esta por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el Secretario se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez